



Arch

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

arequipa

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 119 –2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2016 **MAYO 17**

VISTO :

El instrumento presentado por los señores **Luis Alfredo Carrera Yañez** y **Gleny Angélica Vásquez de Cabrera**, quienes solicitan la aprobación de la Transferencia de Derechos de la parcela N° 007, asentamiento 7, de la Sección "E".

CONSIDERANDO :

Que, mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 243-E7-97 del 12.11.1997, la Autoridad Autónoma de Majes adjudicó la parcela N° 007 del Asentamiento 7 de la Sección "E" a los señores Zoilo José Gilberto Carnero Carnero y Leny Teodosia Lira Torres .

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 145-93-AUTODEMA-1201/41 de fecha 1993-12-22, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la Sección "E" Asentamientos 1,2 y 3 del Proyecto Majes.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 169-99-AUTODEMA-8501/21 de fecha 1999-09-08, se hace extensivo los alcances del Reglamento de Cesión de Posición Contractual antes indicado a la Sección "E" Asentamientos 4, 5, 6 y 7 del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, mediante Escritura N° 1019, de Cesión de Posición Contractual, de fecha 17.02.2004, los señores **Zoilo José Gilberto Carnero Carnero** y **Leny Teodosia Lira Torres**, transfieren los derechos de la parcela N° 007 del Asentamiento 7 de la Sección "E" a favor de los señores **Luis Alfredo Carrera Yañez** y **Gleny Angélica Vásquez de Carrera**, documento celebrado por ante Javier Angulo Suárez, Abogado Notario de la ciudad de Arequipa.

Contando con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27.11.2015.



Doc. 103021 Exp. 66491

Arequipa: Urb. La Marina E-8 Cayma
Teléfono: 254040 – Fax : 252135

Página web: <http://www.autodema.gob.pe>

Majes: Campamento Central- Majes
Teléfono: 837120 – Fax : 837117

Correo electrónico: Majessiguas@regionarequipa.gob.pe



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 119 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Cesión de Posición Contractual de la parcela N° 007 del Asentamiento 7 de la Sección "E", solicitada por los señores **LUIS ALFREDO CARRERA YAÑEZ** y **GLENY ANGÉLICA VÁSQUEZ DE CARRERA**, en mérito a la Escritura Pública N° 1019 de Cesión de Posición Contractual, de fecha 17 de febrero del 2004.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el contrato de Compra-Venta N° 243-E7-97 de fecha 12.11.1997 y toda la documentación celebrada con los señores **ZOILO JOSÉ GILBERTO CARNERO CARNERO** y **LENY TEODOSIA LIRA TORRES**, de la parcela N° 007, del Asentamiento 7 de la Sección "E".

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 007 del Asentamiento 7 Sección "E" a favor de los señores **LUIS ALFREDO CARRERA YAÑEZ** y **GLENY ANGÉLICA VÁSQUEZ DE CARRERA**, quienes se sustituirán en las obligaciones de los Adjudicatarios, conforme al D.S. 050-89-MIPRE y O.R. 166-AREQUIPA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

